Firmado digitalmente por OJEDA TORRES JORGE ORESTES FIR 42002976 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2024 19:25:12 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 27 de Junio del 2024

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 000260-2024-

VISTO:

El OFICIO N.º 000001-2024-G.R.AMAZONAS/CCSMO, de 26 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de Proceso de Contratación de Personal Asistencial Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -1057 -CAS, y;

CONSIDERANDO:

La Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1057, prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del estado, se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de bases de la carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio;

Que, según lo dispuesto en el artículo 3 denominado Procedimiento de Contratación del DECRETO SUPREMO N* 075-2008-PCM Decreto Supremo, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N“1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, la selección comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la

Firmado digitalmente por MIXÁN CAMUS ROBINSON FIR 42000131 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2024 19:21:43 -05:00

Firmado digitalmente por VILLEGAS ROJAS SUSAN RAQUEL FIR 46347851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2024 18:21:43 -05:00

Firmado digitalmente por RELUZ CAMPOS PERLITA ARACELY FIR 45235314 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.06.2024 18:20:47 -05:00

especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°147-2024, de fecha 08 de abril de 2024, se conforma la Comisión para llevar a cabo el concurso público para la contratación administrativa de servicios CAS del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

Que, mediante Memorándum N°249-2024-G.R.A/ODPY, de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para el presente concurso Cas año 2024;

Que, mediante Oficio N°000012-2024-G,R,AMAZONAS/UDRH, de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, remite el listado de las plazas convocadas para la contratación administrativa de servicios CAS.

Que, con el objetivo de implementar en el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, en el departamento de salud mental y el departamento de oncología el procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento el Decreto Legislativo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N°29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para profesionales y técnicos asistenciales para el Año Fiscal 2024, Convocatoria CAS N° 01-2024-HRVFCH observando los lineamientos establecidos en lo establecido por el Ministerio de Salud y las disposiciones de la Ley Servir;

Con documento de visto, la Presidente de la Comisión de Concurso Público CAS N°001-2024-G.R.AMAZONAS/HRVFCH, solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el Concurso Público de personal Profesional y técnico Asistencial CAS, del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo de aprobación de bases.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **3ZC0BBJ**

citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 060-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, las Bases del Proceso de Contratación de Personal Asistencial Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS Regulado por el Decreto Legislativo N°1057, DS. N°075-208-PCM y sus Modificatorias – Concurso Público CAS N°001-2024-G.R.AMAZONAS/HRVFCH, de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas; las que, en Cincuenta y cinco (55) folios, forman parte integrante de esta resolución.

Artículo 2.- Encargar, a la comisión del Concurso Público CAS N°001-2024-G.R.AMAZONAS/HRVFCH del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, dar cumplimiento a las Bases Administrativas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer, que el responsable del portal de transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4.- Notificar, la presente resolución a los integrantes e instancias correspondientes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ORESTES OJEDA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JOT/prc
CC.: cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **3ZC0BBJ**